

- 1 -



Jorge Maldonado Rennella

1 N U M E R O : 556/82. -----

2 AUMENTO DE CAPITAL Y

3 REFORMA DEL ARTICULO

4 TERCERO DE LOS ESTA-

5 TUTOS SOCIALES DE LA

6 COMPANIA " PAPELERA

7 NACIONAL, S. A. " . -

8 C U A N T I A : S/.21'000.000,00. -----

9 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA

10 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES

11 NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS,

12 ANTE MI, DOCTOR JORGE MALDONADO REN-

13 NELLA, ABOGADO, NOTARIO TITULAR, SEPTIMO DEL CAN-

14 TON GUAYAQUIL, COMPARACE: LA COMPANIA " PAPELERA

15 NACIONAL, S. A. " REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL

16 DIRECTORIO, SEÑOR DON MARIANO GONZALEZ PORTES, QUIEN

17 DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, INGENIERO MECANICO,

18 QUIEN LEGITIMA SU PERSONERIA CON EL NOMBRAMIENTO DE-

19 BIDAMENTE INSCRITO QUE SE INSERTE EN EL TEXTO DEL

20 PRESENTE INSTRUMENTO CON EL CARACTER DE HABILITANTE.

21 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN

22 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGAR-

23 SE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONDUCER DOY FE, EL MIS-

24 MO QUE COMPARACE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA DE AU-

25 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SOBRE CU-

26 YO OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A LA

27 QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PA-

28 RA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE ASI :-

1 ** S E N O R N O T A R I O : -----

2 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-

3 BLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE EL AU-

4 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

5 COMPANIA " PAPELERA NACIONAL, S. A. ", QUE YO, IN-

6 GENIERO MARIANO GONZALEZ PORTES A NOMBRE Y EN RE-

7 PRESENTACION COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE DICHA

8 COMPANIA, OTORGO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR

9 SU JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE

10 CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES QUE SE

11 EXPRESAN A CONTINUACION: -----

12 +++++ C L A U S U L A P R I M E R A +++++

13 * A N T E C E D E N T E S *

14 U N O . -- LA COMPANIA PAPELERA NACIONAL, S.A., SE CONS-

15 +++++ TITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL

16 NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL VEIN-

17 TIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO,

18 INSCRITA EL NUEVE DE MARZO DEL PROPIO AÑO EN EL

19 REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, SIENDO SU CA-

20 PITAL DE TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES -

21 (S/.33'000.000,00). -----

22 D O S . -- POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTIUNO DE JULIO

23 +++++ DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS OTORGADA

24 ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU, INS-

25 CRITA EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

26 SESENTA Y SEIS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE -

27 GUAYAQUIL, LA COMPANIA REFORMO Y CODIFICO SUS

28 ESTATUTOS. -----



Jr. Jorge Maldonado Rennella

003

- 2 -

1 T R E S.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
2 ++++++ NOTARIO ABOGADO EUSTORGIO V. TANDAZO MARI-
3 DUENA EL VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SE-
4 TENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
5 EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
6 TENTA Y CUATRO, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A
7 LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES
8 (S/.57'000.000,00). -----

9 C U A T R O.- POR ESCRITURA PUBLICA DE ONCE DE AGOS-
10 ++++++ TO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
11 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
12 NNELLA, INSCRITA EL ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
13 CIENTOS SETENTA Y SIETE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
14 GUAYAQUIL, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A LA CAN-
15 TIDAD DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
16 (S/.75'000.000,00). -----

17 C I N C O.- POR ESCRITURA PUBLICA DE DOCE DE JUNIO
18 ++++++ DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO OTOR-
19 GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNE-
20 LLA, INSCRITA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
21 CIENTOS SETENTA Y OCHO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
22 GUAYAQUIL, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL POR LA
23 CANTIDAD DE OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL
24 SUCRES (S/.88'800.000,00). -----

25 S E I S.- POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTITRES DE JU-
26 ++++++ LIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE
27 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
28 NNELLA, INSCRITA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL

1 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EN EL REGISTRO MERCANTIL
2 DE GUAYAQUIL, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A
3 LA CANTIDAD DE CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES
4 (S/.105'000.000,00).-----
5 S I E T E .-- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE
6 ++++++ EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNE-
7 LLA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
8 CHENTA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTI-
9 CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, LA
10 COMPANIA HIZO UN ULTIMO AUMENTO DE CAPITAL POR
11 TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000,00),
12 CON EL CUAL, SU CAPITAL A ESTA FECHA ES DE CIENTO
13 CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.141'000.000,00).--
14 I, D O C H O .-- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-
15 ++++++ CIONISTAS DE PAPELERA NACIONAL, S. A. ,
16 EN SESION DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-
17 TOS OCHENTA Y UNO, CON SUJECION A SUS ESTATUTOS Y
18 LEYES VIGENTES RESOLVIO, ENTRE OTRAS COSAS, AUMENTAR
19 EL CAPITAL EN LA SUMA DE VEINTIUN MILLONES DE SU-
20 CRES (S/.21'000.000,00), REFORMAR EL ARTICULO TER-
21 CERO DE LOS ESTATUTOS Y FACULTAR AL DECLARANTE PA-
22 RA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS CORRESPONDIENTES
23 RESOLUCIONES ADOPTADAS.-----
24 ++++++ C L A U S U L A S E G U N D A ++++++
25 * AUMENTO DE CAPITAL.-- FORMA DE PAGO DEL MISMO .--
26 NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO.-- RE-
27 FORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SO-
28 CIALES.----- *



Jr. Jorge Maldonado Rennella

004

- 3 -

1 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, INGENIERO MARIANO GONZA-
2 LEZ PORTES, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE PAPE-
3 LERA NACIONAL, S. A., EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE
4 DEL DIRECTORIO DE LA MISMA, D E C L A R O : -----
5 P R I M E R O.- QUE EL CAPITAL DE PAPELERA NACIONAL,
6 ++++++ S. A. QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE
7 VEINTIUN MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,00), ME-
8 DIANTE LA EMISION DE VEINTIUN MIL (21.000) AC-
9 CIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR DE
10 UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, CON LO
11 CUAL EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDA ELEVADO
12 A CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES -
13 (S/.162'000.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y
14 DOS MIL (162.000) ACCIONES DE UN MIL SUCRES
15 (S/.1.000,00) CADA UNA, TODAS ORDINARIAS Y NOMI-
16 NATIVAS. -----
17 Y S E G U N D O.- QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES CO-
18 ++++++ CORRESPONDIENTES A DICHO AUMENTO DE CA-
19 PITAL SE HA REALIZADO POR CAPITALIZACION DE RESERVA
20 LEGAL EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE SUCRES
21 (S/.4'000.000,00), POR CAPITALIZACION DE RESERVA
22 FACULTATIVA EN LA CANTIDAD DE UN MILLON SETECIEN-
23 TOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO SUCRES DIEZ
24 CENTAVOS (S/.1'763.068,10) Y POR CAPITALIZACION DE
25 RESERVA PARA REINVERSIONES EN LA SUMA DE QUINCE MI-
26 LLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS
27 TREINTA Y UN SUCRES NOVENTA CENTAVOS (S/.15'236.931,90),
28 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL TER-

1 CERO DEL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA LEY
2 DE COMPANIAS, SIN QUE HUBIEREN HECHO DESEMBOLSO AL-
3 GUNO LOS SOCIOS, QUIENES RECIBIRAN CONSECUENTEMENTE
4 SUS ACCIONES TOTALMENTE LIBERADAS. -----

5 T E R C E R O. - QUE EN VIRTUD DE LAS NEGOCIACIONES Y
6 ++++++ CESIONES SOBRE LAS FRACCIONES DE AC-
7 CIONES REALIZADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA
8 GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OC-
9 TUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO QUE RESOL-
10 VIO EL AUMENTO DE CAPITAL, LAS MISMAS QUE CONSTAN
11 EN EL ACTA RESPECTIVA, LAS VEINTIUN MIL (21.000)
12 ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL AUMENTO DE CAPITAL POR
13 VEINTIUN MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,00), SE-
14 RAN RECIBIDAS EN LAS CANTIDADES QUE CONSTAN A CON-
15 TINUACION, POR LOS SIGUIENTES SOCIOS : -----

16	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES QUE	CANTIDAD EN
17		RECIBE DE	SUCRES
18		(S/.1.000 C/U)	
19	SOCIEDAD AGRICOLA E		
20	INDUSTRIAL SAN CARLOS		
21	S. A.	14.000	14'000.000,00
22	INVERSIONES INDUSTRIA-		
23	LES S. A.	7.000	7'000.000,00
24			
25	T O T A L E S	21.000	21'000.000,00

26 C U A R T O. - QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO TERCE-
27 ++++++ RO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LA
28 FORMA QUE CONSTA A CONTINUACION : " ARTICULO TERCE-



Jr. Jorge Maldonado Remella

005

- 4 -

1 RD.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES
2 DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE SUQUES -
3 (S/.162'000.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y
4 DOS MIL (162.000) ACCIONES DE UN MIL SUQUES
5 (S/.1.000,00) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PA-
6 GADAS, NUMERADAS DEL CERD CERD CERD CERD UND
7 (00001) AL CIENTO SESENTA Y DOS MIL (162.000).-
8 I. Q U I N T O.- QUE TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y
9 ***** JURIDICAS, ACCIONISTAS DE PAPELERA
10 NACIONAL, S. A., SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. --
11 ***** C L A U S U L A F I N A L *****
12 USTED SENOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS
13 FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VA-
14 LIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, ADJUNTANDO DE MI
15 PARTE, LA NOTA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE QUE ME
16 HA SIDO OTORGADA Y LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA
17 Y DE LA CORRESPONDIENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
18 ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE
19 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CUAL SE AU-
20 MENTO EL CAPITAL DE LA COMPANIA.- FIRMADO : FIRMA
21 ILEGIBLE.- DOCTOR RAMON VELA COROS.- A B O G A D O . -
22 REGISTRO NUMERO : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. -----
23 ***** D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S *****
24 * PAPELERA NACIONAL S. A.- GUAYAQUIL, MARZO TREINTA
25 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. - SENOR INGENIERO
26 MARIANO GONZALEZ PORTES.- PAPELERA NACIONAL S. A. . -
27 CIUDAD.- DE MIS CONSIDERACIONES : ME ES GRATO COMU-
28 NICARLE QUE EL DIRECTORIO DE PAPELERA NACIONAL S.A.,

1 EN SU SESION CELEBRADA EN ESTA FECHA, TUVO EL A-
2 CIERTO DE ELEGIRLO PRESIDENTE DE LA COMPANIA, POR EL
3 LAPSO DE UN AÑO, COMO DE CONFORMIDAD CON LOS AR-
4 TICULOS DECIMO Y DECIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE
5 LA COMPANIA LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION JUDI-
6 CIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, ESTA A CARGO
7 DEL DIRECTORIO Y ESTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y
8 EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS ACTUA A
9 TRAVES DE SU PRESIDENTE, LE CORRESPONDE A USTED E-
10 JERCER LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL, JU-
11 DICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA.- LA ESCRITU-
12 RA PUBLICA EN LA QUE CONSTAN LAS FACULTADES ES LA
13 REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA, OTORGADA
14 ANTE EL NOTARIO JORGE JARA GRAU EL VEINTIUNO DE
15 JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, DEBIDAMEN-
16 TE INSCRITA EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
17 SESENTA Y SEIS.- MUCHO LE AGRADECERE FIRMAR AL PIE
18 DE LA PRESENTE EN SENAL DE SU ACEPTACION AL CARGO
19 QUE LE HA SIDO CONFERIDO.- MUY ATENTAMENTE, FIRMADO:
20 FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO RAUL NOBOA BALDEON.- SECRE-
21 TARIO.- CONSTE POR EL PRESENTE, QUE EL DIA DE HOY,
22 EN GUAYAQUIL, A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
23 OCHENTA Y UNO, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.- FIRMADO: FIR-
24 MA ILEGIBLE.- INGENIERO MARIANO GONZALEZ PORTES.- PRE-
25 SIDENTE.- CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY, QUEDA
26 INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS VEINTE MIL QUI-
27 NIENTOS VEINTIDCHO A VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTINUE-
28 VE, NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL



Dr. Jorge Maldonado Rennella

006

- 5 -

1 REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO DIECI-
2 SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL REPERTO-
3 RIO.- GUAYAQUIL, VEINTITRES DE JULIO DE MIL NOVE-
4 CIENTOS OCHENTA Y UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-
5 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL AL-
6 CIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUA-
7 YAQUIL.- HAY UN SELLO.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCI-
8 VAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON, CER-
9 TIFICA : QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA DE NOMBRAMIENTO
10 SE ENCUENTRA IGUAL A SU ORIGINAL, EL MISMO QUE ES-
11 TA VIGENTE.- GUAYAQUIL, JULIO SIETE DE MIL NOVECIE-
12 NTO OCHENTA Y DOS.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABO-
13 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MER-
14 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO.-----
15 * PAPELERA NACIONAL S. A. - ACTA DE SESION DE JUN-
16 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " PAPE-
17 LERA NACIONAL S. A. " CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OC-
18 TUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- EN LA CIU-
19 DAD DE GUAYAQUIL, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL
20 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, A LAS ONCE DE LA MAÑA-
21 NA, EN LAS OFICINAS SITUADAS EN EL DECIMO PRIMER
22 PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO TRECIENTOS
23 CUATRO DE LA CALLE PEDRO CARBO, SE REUNE LA JUNTA
24 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
25 " PAPELERA NACIONAL S. A. " DE ACUERDO CON LO PRE-
26 VISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY
27 DE COMPANIAS, CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DEL
28 CAPITAL PAGADO DE LA MISMA, REPRESENTADO POR LAS PER-

1 PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIO-
2 NISTAS CONFECCIONADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
3 EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA PRO-
4 PIA LEY. PRESIDE LA SESION EL SEÑOR INGENIERO MA-
5 RIANO GONZALEZ PORTES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE
6 TITULAR Y ACTUA DE SECRETARIO, EL SUSCRITO ABOGADO
7 RAUL NOROA BALDEON. EL SECRETARIO MANIFIESTA, QUE CO-
8 MO CONSECUENCIA DE LA LISTA DE ASISTENTES QUE HA
9 FORMULADO, QUEDA CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA PRESEN-
10 TE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPANIA, ESTO ES
11 CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES. A CONTI-
12 NUACION, EL PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y MA-
13 NIFIESTA QUE LOS ACCIONISTAS DEBEN PRONUNCIARSE SI
14 ACEPTAN LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA EN LA QUE SE
15 DEBERA TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPI-
16 TAL DE LA COMPANIA Y LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE
17 ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL. -- DE INMEDIATO, TO-
18 DOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS SE PRONUNCIAN A-
19 CCEPTANDO LO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE Y MANIFIES-
20 TAN EXPRESAMENTE QUE PARA LA CELEBRACION DE ESTA
21 JUNTA, RENUNCIAN A LA FORMA DE CONVOCATORIA ESTABLE-
22 CIDA EN EL ARTICULO VEINTITRES DEL ESTATUTO SOCIAL,
23 PARA CUYA CONSTANCIA Y, ADEMAS, EN CUMPLIMIENTO DE
24 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE
25 LA LEY DE COMPANIAS, SUSCRIBIRAN LA PRESENTE ACTA. --
26 UNA VEZ QUE SE HA APROBADO UNANIMEMENTE TANTO LA CE-
27 LEBRACION DE ESTA JUNTA COMO LOS ASUNTOS A TRATAR-
28 SE, EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y EX-



007

- 6 -

Sr. Jorge Maldonado Rannella

1 PRESA : QUE CON EL OBJETO DE QUE LOS SEÑORES AC-
2 CIONISTAS TENGAN SUFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PA-
3 RA RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LES HACE
4 CONOCER QUE DICHO AUMENTO PODRIA SER POR VEINTIUN
5 MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,00), PAGADERO ME-
6 DIANTE CAPITALIZACION DE CUATRO MILLONES DE SUCRES
7 (S/.4'000.000,00) DE RESERVA LEGAL, DE UN MILLON
8 SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO SU-
9 CRES DIEZ CENTAVOS (S/.1'763.068,10) DE RESERVA
10 FACULTATIVA Y DE QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA
11 Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN SUCRES NOVENTA
12 CENTAVOS (S/.15'236.931,90) DE RESERVA PARA REIN-
13 VERSIONES. DE INMEDIATO LA JUNTA DELIBERA SOBRE
14 EL AUMENTO DE CAPITAL Y, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ,
15 ADOPTA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES : PRIMERA.- " AU-
16 MENTAR EL CAPITAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE
17 VEINTIUN MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,00) ME-
18 DIANTE LA EMISION DE VEINTIUN MIL (21.000) ACCIO-
19 NES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR DE
20 UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, CON LO
21 CUAL EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDA ELEVADO
22 A CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES -
23 (S/.162'000.000,00) DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y
24 DOS (162.000) ACCIONES DE UN MIL SUCRES -
25 (S/.1.000,00) CADA UNA, TODAS ORDINARIAS Y NOMI-
26 NATIVAS. " SEGUNDA.- " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE
27 LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A TAL AUMENTO DE
28 CAPITAL, QUE ES POR CAPITALIZACION DE : (a) RE-

1 RESERVA LEGAL CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00);
2 (b) RESERVA FACULTATIVA UN MILLON SETECIENTOS SE-
3 SENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO SUCRES DIEZ CEN-
4 TAVOS (S/.1'763.068,10) Y, (c) RESERVA PARA
5 REINVERSIONES QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y
6 SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN SUCRES NOVENTA
7 CENTAVOS (S/.15'236.931,90), LO QUE DA UN TOTAL
8 DE VEINTIUN MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,00) "
9 A CONTINUACION, HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDEN-
10 TE Y EXPRESA: QUE CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE CA-
11 PITAL QUE TIENEN LOS ACCIONISTAS EN LA COMPANIA, EN
12 LA CAPITALIZACION DE LA EXPRESADA SUMA DE VEINTIUN
13 MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,00), LE CORRES-
14 PONDERIA RECIBIR A CADA UNO DE ELLOS EL NUMERO DE
15 ACCIONES Y/O FRACCION INFERIOR AL VALOR DE LA AC-
16 CION QUE ES DE UN MIL SUCRES (S/.1'000,00), TAL
17 COMO CONSTA EN EL CUADRO QUE EXPONE A CONTINUACION
18 PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS : -----
19 + ACCIONES Y/O FRACCIONES QUE LES CORRESPONDE A LOS
20 ACCIONISTAS EN EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE PAGA
21 CON CARGO A CAPITALIZACION DE RESERVA (VEINTIUN MI-
22 LLONES DE SUCRES). -----
23 SITUACION ACTUAL DEL CAPITAL
24 (CIENTO CUARENTA Y UN MI-
25 LLONES DE SUCRES). -----
26 NOMBRE DEL ACCIONIS- LO QUE CADA POR CIENTO EQUI-
27 TA. ----- UNO TIENE. ----- VALENTE. -----
28 / SOCIEDAD AGRICOLA E



Dr. Jorge Maldonado Remella

008

- 7 -

1	INDUSTRIAL SAN CARLOS			
2	S. A.	S/. 93'988.000	66.65816	
3	INGENIERO MARIANO GON-			
4	ZALEZ PORTES.	S/. 6.000	00.00425	
5	DOCTOR GUSTAVO NOROA			
6	BEJARANO.	S/. 6.000	00.00425	
7	INVERSIONES INDUSTRIA-			
8	LES S. A.	S/. 46'995.000	33.32979	
9	A.F.G. COMPANIA LIM-			
10	TADA.	S/. 5.000	00.00355	
11				
12		S/. 141'000.000	100 POR CIENTO	
13				
14				
15	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES	FRACCION	TOTAL EN SU-
16	TA.	(S/. 1.000)	EN DIERES	CRES.
17	SOCIEDAD AGRICOLA			
18	INDUSTRIAL SAN CAR-			
19	LOS S. A.	13.998	215.00	13'998.215.00
20	INGENIERO MARIANO			
21	GONZALEZ PORTES.	0	892.50	892.50
22	DOCTOR GUSTAVO NOROA			
23	BEJARANO.	0	892.50	892.50
24	INVERSIONES INDUS-			
25	TRIALES S. A.	6.999	255.90	6'999.255.90
26	A.F.G. COMPANIA LI-			
27	MITADA.	0	744.10	744.10
28				

20.997 3.000.00 21'000.000.00

1
2 DE INMEDIATO EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE COMO NO ES
3 POSIBLE QUE LOS SOCIOS RECIBAN ESAS FRACCIONES IN-
4 FERIORES AL VALOR DE UNA ACCION QUE ES DE UN MIL
5 SUCRES (S/.1.000,00), --SUGIERE QUE NEGOCIEN ENTRE
6 ELLOS EL VALOR DE LA FRACCION DE CADA ACCION IN-
7 COMPLETA, CON EL OBJETO DE QUE LA DISTRIBUCION SE
8 REALICE EN ACCIONES COMPLETAS. -- A CONTINUACION, DES-
9 PUES DE LAS RESPECTIVAS DELIBERACIONES, LOS SOCIOS
10 MANIFIESTAN QUE HAN HECHO LAS NEGOCIACIONES NECESA-
11 RIAS, TAL COMO CONSTA DE LAS EXPOSICIONES QUE HA-
12 CEN DE INMEDIATO: EL INGENIERO MARIANO GONZALEZ POR-
13 TES Y EL DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO EXPRESAN QUE
14 CADA UNO DE ELLOS HA CEDIDO A LA ACCIONISTA SOCIE-
15 DAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A. SU CO-
16 RRESPONDIENTE FRACCION DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS
17 SUCRES CINCUENTA CENTAVOS (S/.892,50-), COMO CONSE-
18 CUENCIA DE LO CUAL, ELLOS NO RECIBEN NINGUNA AC-
19 CION Y LA CESIONARIA SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL
20 SAN CARLOS S. A., RECIBIRA CATORCE MIL (14.000)-
21 ACCIONES POR UN VALOR DE CATORCE MILLONES DE SUCRES
22 (S/.14'000.000,00). -- EL REPRESENTANTE DE LA AC-
23 CIONISTA A.F.G. COMPANIA LIMITADA MANIFIESTA QUE HA
24 CEDIDO LA FRACCION DE SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO
25 SUCRES DIEZ CENTAVOS (S/.744,10-) QUE LE CORRES-
26 PONDE A SU REPRESENTADA, A LA ACCIONISTA INVERSIONES
27 INDUSTRIALES S. A., COMO CONSECUENCIA DE LO CUAL, A.
28 F.G. COMPANIA LIMITADA NO RECIBE NINGUNA ACCION Y



Jr. Jorge Maldonado Rumballa

009

- 8 -

1 LA CESIONARIA INVERSIONES INDUSTRIALES S. A., RECIBI-
2 RA SIETE MIL (7.000) ACCIONES POR UN VALOR TO-
3 TAL DE SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.7'000.000.00).
4 A CONTINUACION, HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTAN-
5 TANTE DE SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS
6 S. A., QUIEN MANIFIESTA : (a) QUE ACEPTA A NOMB-
7 BRE DE SU REPRESENTADA LA SESION QUE A ELLA HAN
8 HECHO LOS SEÑORES INGENIERO MARIANO GONZALEZ PORTES
9 Y DOCTOR GUSTAVO NOROA BEJARANO, DE LA FRACCION DE
10 ACCION QUE CORRESPONDIA A CADA UNO Y, (b) QUE
11 EN CONSECUENCIA, SUMANDO EL VALOR DE LAS DOS FRAC-
12 CIONES CEDIDAS (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CIN-
13 CO SUCRES Y A LO QUE CORRESPONDE RECIBIR A SOCIE-
14 DAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A. SEGUN EL
15 CUADRO EXPOSITO POR EL PRESIDENTE (TRECE MILLONES
16 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE SU-
17 CRES), DA UN TOTAL DE CATORCE MILLONES DE SUCRES
18 (S/.14'000.000.00), EQUIVALENTE A CATORCE MIL
19 (14.000) ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000.00)
20 CADA UNA. LUGO HACE USO DE LA PALABRA EL RE-
21 PRESENTANTE DE INVERSIONES INDUSTRIALES S. A. Y EX-
22 PRESA : (a) QUE ACEPTA A NOMBRE DE SU REPRESENTAN-
23 TADA LA CESION QUE A ELLA HA HECHO LA ACCIONISTA
24 A.F.G. COMPANIA LIMITADA, DE LA FRACCION DE ACCION
25 QUE CORRESPONDIA A ESTA Y, (b) QUE EN CONSECUEN-
26 CIA, SUMANDO EL VALOR DE LA FRACCION QUE HA SIDO
27 CEDIDA (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUCRES DIEZ
28 CENTAVOS) A LO QUE CORRESPONDE RECIBIR A INVERSIO-

1 NES INDUSTRIALES S. A. SEGUN EL CUADRO EXPUESTO POR
2 EL PRESIDENTE (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
3 NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES NOVEN-
4 TA CENTAVOS), DA UN TOTAL DE SIETE MILLONES DE
5 SUCRES (S/.7'000.000,00), EQUIVALENTE A SIETE MIL
6 (7.000) ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)
7 CADA UNA. --- A CONTINUACION, EL PRESIDENTE MANIFIES-
8 TA QUE LA JUNTA DEBE PROCEDER A APROBAR EL REPAR-
9 TO DEFINITIVO DE ACCIONES QUE DEBERAN RECIBIR LOS
10 SOCIOS, DESPUES DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE HAN CO-
11 NOCIDO, EN RELACION CON EL AUMENTO DE CAPITAL. --- DE
12 INMEDIATO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUEL-
13 VE : TERCERA. --- " APROBAR, DESPUES DE LAS NEGOCIACIO-
14 NES Y CESIONES HECHAS ENTRE LOS ACCIONISTAS, QUE EL
15 NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO COMO CON-
16 SECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE LA JUNTA HA
17 ACORDADO POR LA SUMA DE VEINTIUN MILLONES DE SUCRES
18 (S/.21'000.000,00), ES EL SIGUIENTE : -----
19 NOMBRE DEL ACCIONIS- ACCIONES QUE RECIBE EQUIVALENTE
20 TA. ----- (DE S/.1.000 C/U) --- EN SUCRES. ---
21 SOCIEDAD AGRICOLA E -----
22 INDUSTRIAL SAN CAR- -----
23 LOS S. A. ----- 14.000 ----- 14'000.000,00
24 INVERSIONES INDUS- -----
25 TRIALES S. A. ----- 7.000 ----- 7'000.000,00
26 -----
27 T D T A L E S ----- 21.000 ----- 21'000.000,00
28 CUARTA. --- " DISPONER QUE EN LOS LIBROS DE CONTABILI-



Dr. Jorge Maldonado Remella

010

- 9 -

1 DAD DE PAPELERA NACIONAL S. A. SE HAGAN LAS SIGUIEN-
2 TES TRANSFERENCIAS A LA CUENTA CAPITAL SOCIAL : DE
3 LA CUENTA RESERVA LEGAL LA SUMA DE CUATRO MILLONES
4 DE SURES (S/.4'000.000,00), DE LA CUENTA RESER-
5 VA FACULTATIVA LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS SE-
6 SENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO SURES DIEZ CEN-
7 TAVOS (S/.1'763.068,10) Y DE LA CUENTA RESERVA
8 PARA REINVERSIONES LA SUMA DE QUINCE MILLONES DOS-
9 CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN
10 SURES NOVENTA CENTAVOS (S/.15'236.931,90), CON CU-
11 YOS ASIENTOS QUEDARAN PAGADAS LAS APORTACIONES TOTALES
12 DEL AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA CANTIDAD DE
13 VEINTIUN MILLONES DE SURES (S/.21'000.000,00), EN-
14 CARGANDOSE AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EJE-
15 CUCION DE LA PRESENTE RESOLUCION. -- QUINTA. -- "RE-
16 FORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL
17 CUAL DIRA : ARTICULO TERCERO. -- CAPITAL SOCIAL. -- EL
18 CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE CIENTO SESENTA Y DOS
19 MILLONES DE SURES (S/.162'000.000,00), DIVIDIDO EN
20 CIENTO SESENTA Y DOS MIL (162.000) ACCIONES DE
21 UN MIL SURES (S/.1.000,00) CADA UNA, TOTALMENTE
22 SUSCRITAS Y PAGADAS, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO
23 CERO UNO (00001) AL CIENTO SESENTA Y DOS MIL
24 (162.000). -- SEXTA. -- " FACULTAR AL REPRESENTAN-
25 TANTE LEGAL, PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA TAN-
26 TO EL AUMENTO DE CAPITAL COMO LA REFORMA DEL AR-
27 TICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HA RESUELTO
28 ESTA JUNTA GENERAL, DEBIENDO HACER CUANTAS DECLARA-

1 CIONES FUEREN NECESARIAS EN TAL ESCRITURA PUBLICA. "
2 --- FINALMENTE, LA JUNTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO
3 DISPUESTO EN EL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES EX-
4 PEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS Y PUES-
5 TO EN VIGENCIA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SIETE MIL
6 CIENTO VEINTITRES, DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS
7 QUE DEBERAN INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE LA PRESEN-
8 TE SESION, SON: LA LISTA DE LOS ACCIONISTAS ASIS-
9 TENTES A LA SESION, LOS NOMBRAMIENTOS PRESENTADOS POR
10 LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE HAN INTERVENIDO POR
11 LAS COMPANIAS ACCIONISTAS Y UNA COPIA DE ESTA ACTA
12 DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO. -- NO HA-
13 BIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, SE CONCEDE UN MO-
14 MENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE
15 ACTA Y, REDACTADA QUE FUE, EL PRESIDENTE REINSTALA
16 LA SESION, PROCEEDIENDOSE A DAR LECTURA AL ACTA, LA
17 MISMA QUE PUESTA EN CONSIDERACION DE LA SALA, ES
18 APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIO-
19 NES. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO
20 DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS, ADEMAS
21 DEL PRESIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS LOS
22 ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA.-
23 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO MARIANO GONZALEZ
24 PORTES.- PRESIDENTE DE LA SESION - ACCIONISTA.- FIR-
25 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- ANTHONY F. GITTES.- PRESIDEN-
26 TE DE LA ACCIONISTA INVERSIONES INDUSTRIALES S. A. Y
27 PRESIDENTE DE LA ACCIONISTA A.F.G. COMPANIA LIMITA-
28 DA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - LICENCIADO XAVIER



Dr. Jorge Maldonado Rennella

011

- 10 -

1 MARCOS STAGG.- GERENTE GENERAL DE LA ACCIONISTA SO-
2 CIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A.- FIR-
3 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR GUSTAVO NOROA BEJARA-
4 NO.- ACCIONISTA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE. - ABOGADO
5 RAUL NOROA BALDEON.- SECRETARIO.- C E R T I F I C O :
6 QUE ES FIEL COPIA DE SU CORRESPONDIENTE ORIGINAL. -
7 FIRMADO : INGENIERO MARIANO GONZALEZ PORTES.- PRESI-
8 DENTE. -----

9 ** HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITAN-
10 TES INSERTOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO ,
11 QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO,
12 doy fe que, despues de haber sido leida, en ALTA
13 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA, A LOS COMPARECIE-
14 TES, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMIGO, EL
15 NOTARIO, EN UN SOLO ACTO. -----

16 POR " PAPELERA NACIONAL, S. A. " FIRMADO : FIRMA
17 ILEGIBLE.- MARIANO GONZALEZ PORTES.- PRESIDENTE.- CE-
18 DULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE CERO TRES
19 TRES TRES OCHO, OCHO, TRES OCHO.- CEDULA TRIBUTARIA
20 NUMERO : CERO CERO DOS SEIS CUATRO DOS. - REGISTRO
21 UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE
22 CERO TRES DOS CERO CERO CUATRO SIETE CERO CERO UND.-
23 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- EL NOTARIO, DOCTOR JORGE
24 MALDONADO RENNELLA.-

25

26

27

28 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-

TE TERCER TESTIMONIO, EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SE-
LLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL
MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-



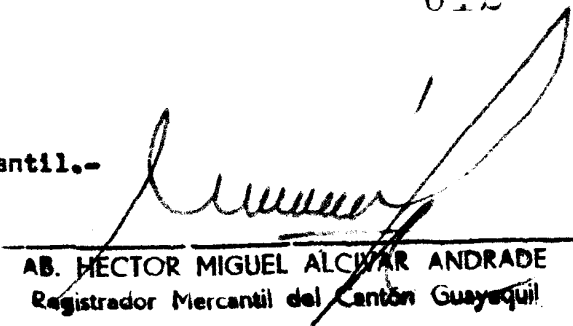
DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-
CA-82-1491, dictada el quince de Septiembre de mil novecientos/y dos,
por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita hoy, esta
escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PAPELERA NACIONAL S. A.", de fojas
14.028 a 14.048, número 981 del Registro Mercantil, Libro de Industria
les y anotada bajo el número 18.147 del Repertorio.- Guayaquil, vein-
titres de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador
Mercantil.- Entre líneas: ochenta.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

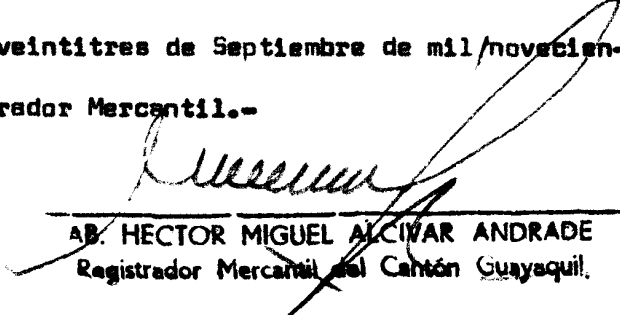
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cin-
co, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro O-
ficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos seten-
ta y cinco.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos g

chenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.044 del Registro Mercantil de 1.961; 4.436 del mismo Registro de 1.966; 6.598 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 10.953 del mismo Registro de 1.977; 9.092 de igual Registro de 1.978; 8.331 del propio Registro de 1.979; y, 12.989 del Registro - Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.